

# Programa FSE+ 2021-2027 Castilla-La Mancha

Ficha informativa resumen de las operaciones seleccionadas

### Prioridad 3

Educación y formación

# Objetivo Específico

4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas de las personas demandantes de empleo.

### Actuación

03/4f.01 - Contratos predoctorales, incluidos doctorados industriales

**Inversión** Ayuda UE % cof. 1.763.200 € 1.498.720 € 85

# Instrumento de gestión

Convocatoria de subvenciones

## Opciones costes simplificados

Art. 53.1.b) Costes unitarios

# Calendario de ejecución

Desde el 16 de diciembre de 2022 hasta el 15 de junio de 2027

# Contratación predoctoral. Convocatoria 2023-2026

Código operación: 03/4F.01/2022/00081

# Organismo competente

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación Servicio de Becas y Proyectos



Enlace al DECA
Web entidad beneficiaria

# Descripción de la operación

Las ayudas se presentan en las siguientes modalidades:

- a) Programa Talento Formación: su objetivo es la formación investigadora a través de la realización de tesis doctorales en el marco de proyectos de investigación realizados en alguno de los centros receptores relacionados en la base séptima de esta orden.
- b) Programa Doctorado Industrial: su objetivo es la formación investigadora objeto de tesis doctoral dentro de un proyecto industrial o de desarrollo experimental, desarrollado en una empresa o Administración Pública y en colaboración con una de las universidades señaladas en la base quinta de esta orden.









# Normativa reguladora

Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación de personal investigador en centros públicos de investigación y en empresas, en el marco de la retención y el retorno del talento, cofinanciadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), (en línea con la Estrategia de Especialización Inteligente). [2022/3986]

Resolución de 05/12/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador en centros públicos de investigación y en empresas, en el marco de la retención y el retorno del talento, cofinanciadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) (en línea con la Estrategia de Especialización Inteligente).

Extracto BDNS (Identif.): 662830. [2022/11500]

# Cuantía de la ayuda

El importe máximo de la ayuda anual para cada uno de los contratos, durante el período 2023-2026, será de 22.600 euros durante el contrato predoctoral y de 25.000 euros durante la fase de orientación postdoctoral, distribuido en 12 mensualidades, y se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social del personal investigador contratado.

# Forma de pago

El pago de estas ayudas a las entidades beneficiarias se efectuará con carácter anticipado.

El pago de la ayuda correspondiente al anticipo de la anualidad 2023 se realizará en dos libramientos. El primer libramiento del 50 por cien, se realizará tras la presentación en la dirección general con competencias en materia de investigación de los contratos formalizados, el segundo libramiento del 50 por ciento se realizará tras la justificación del anterior anticipo, ajustándose en todo caso a las condiciones establecidas por la consejería competente en materia de tesorería.

El pago anticipado de las restantes anualidades se realizará en las condiciones establecidas por la consejería competente en materia de tesorería.

### Personas participantes previstas

19 personas inactivas (10 hombres y 9 mujeres)

#### Entidades beneficiarias

- a) La Universidad de Castilla-La Mancha.
- b) La Universidad de Alcalá de Henares, cuando el personal investigador desarrolle su formación predoctoral en el Campus de Guadalajara

#### Personas destinatarias

Personas con titulación universitaria y que se encuentren admitidos o preinscritos en un programa de Doctorado en la Universidad de Castilla-La Mancha o en la Universidad de Alcalá (Campus de Guadalajara) para el curso 2022-2023.











# Presentación de Solicitudes / Propuestas

## Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación complementaria será de quince días hábiles, iniciándose el día 9 de enero de 2023 y finalizando el día 27 del mismo mes.

### Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario habilitado en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es)

# Documentación requerida

Las entidades solicitantes podrán presentar tantas solicitudes como personal investigador a contratar considere oportuno, siempre limitado a una única modalidad de ayuda, debiendo formular una solicitud para cada uno de ellos. La solicitud está compuesta de dos partes:

- a) Parte I: formulario electrónico, que será cumplimentado y firmado con firma electrónica por el personal investigador a contratar, y que incluye datos específicos de la labor investigadora a desarrollar.
- b) Parte II: formulario electrónico que deberá ir firmado con firma electrónica por la persona que ostente la representación legal de la entidad beneficiaria, y que contiene los datos relativos a la entidad beneficiaria, el representante legal de la misma, los datos identificativos personal investigador a contratar, los datos bancarios de la entidad beneficiaria y la acreditación del cumplimiento de requisitos establecidos.

Será obligatoria la presentación junto con el formulario de solicitud el compromiso de contratación de una de las entidades beneficiarias establecidas en el apartado cuarto de esta convocatoria, según el modelo disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es)

Los documentos que se acompañen a la solicitud deberán ser digitalizados y presentados como archivos anexos a la misma.







